



Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Velez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728

TE: (0351)4332091/96 - Fax:054-351-4332092 - Ciudad Universitaria TE: 4334063

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza n°70/99 del H.Consejo Directivo mediante la cual se instituye el dictado de cursos y experiencias formativas extra-curriculares, temáticamente diversificadas y abiertas al interés general; Y

Que dicha Ordenanza contempla para ese tipo de tareas, tanto al personal docente, así también como al personal no docente rejerarquizando en este último caso, su rol y participación dentro de nuestra Facultad,

CONSIDERANDO:

Que los egresados de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, constituyen uno de los claustros de nuestra Comunidad Universitaria con participación plena en los Organos de Gobierno, así reconocido por los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba,

Que resultaría deseable incrementar dicha participación en distintos modos de intervención, en este caso a través de cursos extra-curriculares en los cuales pudieran aplicar sus conocimientos y experiencias adquiridas durante su desempeño laboral profesional,

Que es el H.Consejo Directivo quien debe reglamentar y autorizar tal posibilidad,

Por ello,

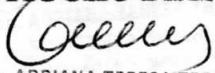
**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTICULO 1°.-Extender a los egresados de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la posibilidad de dictar cursos de experiencias formativas extra-curriculares, según la figura estatutaria del docente libre.-

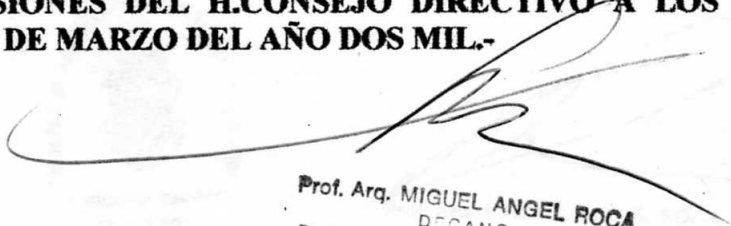
ARTICULO 2°.-Disponer como marco reglamentario para ello, al establecido en la Ordenanza n°70/99 del H.Consejo Directivo dictada a los mismos fines.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-


Arq. ADRIANA TERESA TRECCO
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA N°071-00.-
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño U.N.C.


Prof. Arq. MIGUEL ANGEL ROCA
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño